



SEMINARIO – TALLER DE INTEGRACIÓN

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

**PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y
SUPERIOR**

Conocimientos sobre Educación Sexual Integral de los docentes recién (menos de un año) egresados de Instituciones de Formación Docentes de la provincia de Buenos Aires.

AUTORA

PONCE, Daniela

TUTOR

SANCHEZ, Jorge

ITUZAINGÓ 2024

RESUMEN

El presente artículo de investigación pretende indagar sobre los conocimientos de los docentes recién egresados (menos de un año) de Instituciones de Formación Docentes de la provincia de Buenos Aires, sobre Educación Sexual Integral durante su formación académica. Así aumentar la evidencia sobre la formación docente en ESI, e impulsar la implementación de la misma en las instituciones de formación docente. También se busca establecer una relación entre el conocimiento de los docentes recién recibidos y cuanto fue recibido en su formación. Se realizó un estudio cuantitativo de tipo descriptivo, exploratorio de corte transversal. Tomamos como muestra 10 docentes graduados recientemente (último año) de instituciones de formación docente de la provincia de Bs.As. La mayoría de los participantes de este trabajo tenían conocimientos suficientes sobre ESI, recibieron información durante la capacitación docente, estaban preparados para enseñar ESI y creían que era importante brindar esta educación, es de destacar que muchos creían que la información no era suficiente. Además, aunque en menor medida todavía hay docentes que sienten no saber nada sobre ESI, no han recibido información sobre el tema durante su capacitación y no están preparados para enseñar el tema a sus estudiantes. Esta evidencia sugiere que hubo un progreso en el cumplimiento de la Ley 26.150 debido a una mayor implementación de la educación sexual integral en los institutos de formación docente, esto puede conducir a un aumento en la implementación de la ESI por parte de los docentes recién egresados. Sin embargo, estos datos también muestran que todavía queda mucho trabajo por realizar para difundir de manera efectiva y eficiente los conocimientos sobre ESI.

Palabras claves: Educación Sexual Integral, formación docente, recién egresados.

ÍNDICE

RESUMEN	2
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES	5
MARCO TEÓRICO	7
CAPÍTULO I.I FORMACIÓN DOCENTE	7
I.II LOS DESAFÍOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE	8
I.III LA TRANSFORMACIÓN DE LA FORMACIÓN DOCENTE	9
I.IV EL SABER DOCENTE	12
CAPÍTULO II EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	14
II.I HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA ARGENTINA	15
II.II MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	18
LEY NACIONAL 26.150	18
LEY PROVINCIAL N°14744	19
CAPÍTULO III CONTENIDOS TRANSVERSALES	21
CAPÍTULO IV TRABAJO DE CAMPO	22
JUSTIFICACIÓN	22
PREGUNTA PROBLEMA	23
OBJETIVO GENERAL	23
DISEÑO METODOLÓGICO	23
UNIVERSO	24
POBLACIÓN	24
UNIDAD DE ANÁLISIS	24
RESULTADOS	25
DISCUSIÓN	29
CONCLUSIONES	31
Referencias	32
ANEXO	37
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	37

INTRODUCCIÓN

En Argentina, la Educación Sexual Integral (ESI) es obligatoria en todas las instituciones escolares del país desde la promulgación de la Ley 26.150 en el año 2006. La normativa establece que lo que se enseña debe ser apropiado para cada grupo de edad y debe integrarse en todas las áreas curriculares. Además, el carácter de Integral implica un enfoque de la sexualidad que va más allá de los aspectos biomédicos o morales para incorporar dimensiones históricas, culturales, psicológicas, emocionales y éticos Integral (Morgade & Fainsod, n.d.), su implementación efectiva y la adopción de enfoques integrales aún no se han implementado en su totalidad. Los avances jurídicos y las cuestiones sociales hacen que el sistema educativo se replantee qué tipo de educación sexual integral deberían recibir las escuelas. La implementación de las leyes, requiere de la formación docente y el desarrollo de programas específicos para todos los niveles escolares.

El presente artículo de investigación pretende indagar sobre los conocimientos de los docentes recién egresados (menos de un año) de Instituciones de Formación Docentes de la provincia de Buenos Aires, sobre Educación Sexual Integral durante su formación académica. Así aumentar la evidencia sobre la formación docente en ESI, impulsar la implementación de la misma en las instituciones de formación docente. También se busca establecer una relación entre el conocimiento de los docentes recién recibidos y cuanto fue recibido en su formación.

De esta manera, se pretende hacer un aporte, ya que no se cuenta con muchas investigaciones que indaguen sobre esta temática, y así enfatizar en la necesidad de investigar sobre la implementación de ESI y los desafíos que se presentan al momento de llevarla a cabo.

ANTECEDENTES

El trabajo de investigación “Nociones de sexualidad y de educación sexual de los alumnos del profesorado Dr. Bernardo Houssay de la ciudad de Rosario en el marco de la Ley de Educación Sexual Integral”, realizado por la Biol. Prof. Analía Ormeño publicado en 2012, tiene como objetivo dar a conocer las nociones de sexualidad de los alumnos de todas las carreras del profesorado del nombrado instituto.

Esta investigación no experimental de análisis cualitativo, permitió advertir que 80% de los alumnos desconocen la Ley de Educación Sexual y el 94% desean recibir información de Educación Sexual en el profesorado. También se pudo valorar que el 60% de la muestra no pudo definir conceptos de sexualidad, sexo y género, y que no cuentan con una concepción integral de la sexualidad como lo plantea la ley, sus respuestas estaban influenciadas por el entorno social en el que vivieron su escolaridad. También se dio a conocer la sexosofía de los futuros docentes, de aquí la importancia de formarlos sobre sexualidad y perspectivas de género. (Ormeño, 2012)

El artículo publicado por la revista *Ciência & Educação* en 2023, La Educación Sexual Integral y la Perspectiva de Género en la Formación de Profesorxs de Biología: un análisis desde las voces de lxs estudiantes, realizado a los estudiantes del profesorado de Ciencias Biológicas de la Universidad de Buenos Aires, nos permite identificar que solo en materias del bloque de pedagogía y algunos docentes específicos incorporaron la ESI y las perspectivas de género. Se plantea que solo los profesores de didáctica utilizan el lenguaje inclusivo y se hace la distinción en que la mayoría de la matrícula es femenina pese a esto, se siguen utilizando la naturalización del universal masculino en el lenguaje.

La mayoría de lxs entrevistadxs manifiestan la escasa formación recibida en cuanto a problematización vinculada al género. Con respecto al ESI expresaron escuchar sobre el tema por primera vez en el profesorado, pero desde enfoques más “biomédicos” y preventivos de la educación sexual y no de una manera integral como lo plantea la Ley.

Se hace mención a las inseguridades y temores de lxs estudiantes por la falta de formación con respecto a la Ley, pero reconocen que es un derecho que deben garantizar a sus estudiantes. También plantean la necesidad de adquirir herramientas para afrontar situaciones que puedan surgir en el aula respecto al tema y a acoso escolar. (Euge Grotz; María Victoria Plaza; Catalina González del Cerro; Leonardo Martín González Galli; Luis Di Marino, 2020)

La investigación de tipo descriptivo, de modo cualitativo realizado por Sebastián Klein, Diálogos entre Formación Docente en Educación Física y Educación Sexual Integral: acerca de tensiones, discusiones, continuidades y discontinuidades desde la perspectiva de graduados y graduadas en el ISEF N°2 Federico W. Dickens, Buenos Aires, pretende indagar sobre los sentidos y los discursos en la formación docente en la ley de la Educación Sexual Integral en el área de la Ed. Física.

Al analizar los discursos de los entrevistados, se señala la importancia de la enseñanza de la ESI en la formación docente, ya que habilitan discusiones en el interior del instituto y pretenden romper con lo disciplinario de la Ed.Física. Se plantea una formación docente desigual en términos de género y afirman que los talleres de ESI no les dieron herramientas para la implementación de sus lineamientos, pero les proporcionó bibliografía y marcos legales para cambiar el paradigma biologista.

La totalidad de los entrevistados sostienen que son pocas las asignaturas del Plan Curricular que retoman las nociones de la ESI, como lo plantea la transversalidad en la Ley.

Esta investigación interpreta a la Ed Física como campo de disputa por la ESI y que la ESI aporta elementos de disputa al interior del campo disciplinar de la Ed Física. (Klein, 2021)

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I.I FORMACIÓN DOCENTE

La formación de los educadores o docentes, incluye todas las políticas y métodos que tienen como objetivo preparar a los maestros para adquirir los conocimientos, actitudes y habilidades esenciales para lograr la efectividad en sus trabajos específicos, dentro y fuera del aula. Se trata de un proceso que comienza desde el inicio de la carrera en la educación y continúa en la práctica laboral hasta su jubilación, y también incluye la formación permanente, la cual puede ser desde seminarios y cursos a posgrados en esta área. (*Qué Es La Formación Docente | Blog UE, 2023*)

Con fines didácticos, es posible dividir la formación continua del docente en tres ciclos educativos:

Formación inicial. Se refiere a la formación de pregrado, los estudios de tercer nivel que preparan al futuro docente de manera integral para que pueda iniciar su vida profesional y comenzar a enseñar a los estudiantes.

Capacitación. Este proceso se centra fundamentalmente en la adquisición de habilidades prácticas, por lo que se produce durante los primeros años de aprendizaje, como las prácticas supervisadas en centros educativos bajo la tutela de un mentor.

Desarrollo profesional. En esta etapa de la formación permanente del profesorado, el docente ya está dando clases en el aula, pero continúa aprendiendo a través de diversos programas de posgrado y durante su propia práctica. (*Qué Es La Formación Docente | Blog UE, 2023*)

La formación docente es tan importante para la calidad del proceso educativo y la sociedad en general que la Unesco llegó a indicar que “si el docente no cambia, no podrán hacerse cambios relevantes en los procesos educativos para que estos sean conforme a la necesidad que se genera de las demandas sociales”. (UNESCO, 2014)

Al participar en un desarrollo profesional continuo, los docentes tienen la oportunidad de mejorar sus habilidades educativas, dominar técnicas pedagógicas efectivas y obtener una comprensión profunda del proceso de enseñanza-aprendizaje y los aspectos psicológicos únicos de sus estudiantes. Como resultado, la formación continua no sólo fomenta el crecimiento profesional de los educadores, sino que también desempeña un papel vital en la mejora de la calidad general de la educación.

La calidad de la educación depende en gran medida del esfuerzo y la preparación de los docentes. Según un metaanálisis realizado por Campbell Collaboration, existe una correlación positiva entre la formación docente continua y la calidad de la educación impartida. (Portes, n.d.)

Es de suma importancia que los educadores se mantengan actualizados en sus conocimientos y habilidades, lo que les permitirá utilizar los métodos de enseñanza más eficaces e incorporar sin problemas avances tecnológicos en sus clases. Al hacerlo, podrán preparar eficazmente a sus estudiantes de las habilidades necesarias para afrontar los desafíos futuros.

La sociedad moderna basada en el conocimiento necesita una educación integral. Los educadores tienen la responsabilidad no sólo de guiar a sus estudiantes hacia el logro académico, sino también de fomentar una comprensión profunda y habilidades prácticas que les permitan adaptarse a las demandas cambiantes del mercado laboral. Sin mantenerse actualizados, los profesores no podrán formar adecuadamente a sus estudiantes con los perfiles necesarios para graduarse.

I.II LOS DESAFÍOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE

Con el establecimiento de sistemas educativos asociados con la formación de los Estados nacionales, la formación de docentes se convirtió en una preocupación central del pensamiento educativo moderno. A lo largo de la historia, diversas instituciones se han encargado de la educación de las nuevas generaciones, pero con el establecimiento de los sistemas escolares la docencia se convirtió en una práctica específica que requería de profesionales especialmente capacitados para tal fin. En este contexto, la docencia deja de

ser puramente vocacional y se convierte en una actividad concreta que requiere una preparación personal adecuada. Inicialmente, la formación docente se centró en la adquisición de conocimientos relacionados con los métodos de enseñanza.

Así, la Formación Docente queda referida a la Formación Inicial, que abarca todas las respuestas posibles que se derivan del acto de enseñar. Como resultado, el ámbito de la preparación docente se basó principalmente en abordar dos cuestiones fundamentales: qué debe saber un docente y cómo debe llevarse a cabo la capacitación. Esto impulsó una serie de investigaciones que consideran la formación docente como un tema de contemplación e intercambio de ideas, allanando el camino para investigaciones innovadoras en el campo sin comprometer su objetivo principal: responder a estas preguntas básicas.

Como campo de intervención y de enseñanza, la Formación Docente abarca las prácticas que facilitan el crecimiento a nivel profesional: la obtención de conocimientos, conjuntos de habilidades y competencias para personas que están en el proceso de aprender a enseñar en establecimientos particulares durante un período específico.

En la actualidad, se entiende a la Formación Docente como un proceso continuo que contempla a la Formación Inicial como una primera fase del proceso de desarrollo profesional que debe articularse con los procesos de desarrollo curricular que se implementan en las escuelas de modo tal que las instituciones de formación docente se constituyan en contextos idóneos para la formación y perfeccionamiento del maestro. (*La Formación Docente*, n.d.)

I.III LA TRANSFORMACIÓN DE LA FORMACIÓN DOCENTE

La transformación en la educación de los docentes y la integración de las tres funciones (formación inicial, formación e investigación) requieren una visión continua de la enseñanza. Esto desencadena a un proceso de evaluación de las condiciones institucionales y curriculares actuales en la formación, exigiendo una modificación de los contenidos educativos, redefinir las estructuras organizativas, innovar en nuevas estrategias para el desarrollo

curricular, y crear nuevas formas y áreas de coordinación y autonomía entre las diversas instituciones del sistema educativo.

Estos cambios se basan en la propuesta curricular, cuyos principios fundamentales son:

1. El cambio curricular se considera un proceso de construcción basado en las instituciones y prácticas docentes existentes. Utiliza la experiencia acumulada de la institución como punto de partida para el cambio, buscando cambios que tengan en cuenta las condiciones que dieron forma a estas prácticas.
2. El proceso de construcción curricular puede brindar a los docentes oportunidades de capacitación y desarrollo profesional. El desarrollo curricular debe verse como una oportunidad para reflexionar críticamente sobre la propia práctica docente.
3. Por formación continua docente se entiende el necesario proceso de innovación y cambio institucional en torno a un programa de formación que integre funciones de formación, capacitación e investigación. Esto requiere el desarrollo de estrategias que permitan entrelazar estas funciones en las diferentes etapas de la formación continua docente.
4. La propuesta de formación docente se divide en tres áreas:
 - Un área general de formación común a todos los programas de formación docente de pregrado encaminada a comprender y analizar la realidad educativa en todos sus aspectos. Esto proporciona a los docentes herramientas conceptuales para una intervención efectiva en el campo de la educación.
 - Áreas especializadas de formación enfocadas a niveles y sistemas de educación especial. Este campo aborda contenidos relevantes a las particularidades de los estudiantes según su desarrollo evolutivo y características culturales.
 - Las áreas de formación orientada incluyen los contenidos específicos de las materias curriculares y áreas de enseñanza. También abarca los

conocimientos de cómo enseñar estas áreas, facilitando a los docentes el diseño, implementación y evaluación de estrategias de enseñanza.

En el contexto de la formación docente, es crucial que el currículum brinde oportunidades para la construcción del conocimiento profesional y promueva la autonomía. Esto anima a los proveedores de formación, así como a los profesores y estudiantes, a revisar y estar abiertos a diferentes enfoques. Los lineamientos Curriculares Provinciales están diseñados para abordar conocimientos y fundamentos generales, así como cuestiones específicas en contextos institucionales y provinciales, promoviendo una mayor adaptabilidad.

Para lograr este objetivo, se han establecido en la estructura del programa educativo diferentes itinerarios formativos, integrando contenidos de tres áreas formativas: educación general, especializada y orientada. Esta articulación ayuda a que la formación profesional se adapte a las características específicas de cada entorno educativo.

Se exploran algunas de las ideas básicas tal como se entienden actualmente que han tenido un impacto significativo en la práctica educativa y la teoría de la enseñanza. Se mencionan perspectivas relacionadas con las escuelas, el currículum y la enseñanza.

Los educadores trabajan profesionalmente en instituciones específicas llamadas escuelas, donde no trabajan de forma aislada, sino que colaboran, interactúan y, a veces, no están de acuerdo con sus colegas. Estas escuelas son espacios de intercambio que determinan en gran medida las condiciones laborales de los docentes y brindan importantes oportunidades de desarrollo profesional.

Otra perspectiva de estudio es el currículum. Este representa el espacio en el que se realizan las decisiones y objetivos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje. El proceso de diseño y desarrollo curricular brinda a los docentes oportunidades para colaborar, aprender unos de otros, desarrollar habilidades y competencias, adquirir nuevos conocimientos y crecer profesionalmente.

La tercera perspectiva importante es la enseñanza. Su inclusión se basa en los aportes de varios autores que enfatizan la estrecha relación entre docencia y formación docente y viceversa. La enseñanza es considerada una actividad con un alto grado de práctica, complejidad, imprevisibilidad e incertidumbre que define la labor docente. Por tanto, la formación docente debe tener en cuenta estas características y desarrollar su capacidad para pensar, reflexionar y resolver los desafíos inherentes a la enseñanza.

Los análisis de diversas teorías pueden servir como un medio para promover discusiones institucionales sobre realidades internas, buscando lograr mejores prácticas, procesos y resultados apropiados para cada situación y contexto específico.

I.IV EL SABER DOCENTE

Tratar la docencia como una profesión significa reconocer a los docentes como profesionales que producen conocimiento a través de la práctica, es decir, reconocerlos como creadores de conocimiento.

La investigación realizada por Achilli (Achilli, 1990) es crucial para profundizar el análisis del conocimiento presente en la práctica docente. El autor cree que los profesores no son sólo personas que difunden conocimientos, sino también personas que crean conocimientos. Achilli argumentó que el conocimiento docente se forma de diversas maneras y a partir de diversas fuentes: formación profesional inicial, resolución de problemas en la práctica diaria e interacciones diarias con otros actores dentro de la escuela, como padres, administradores y otros docentes. Considera que las actividades de los docentes y los conocimientos que adquieren en la práctica diaria tienen ciertas similitudes con su pensamiento cotidiano. En particular destaca:

- A. Pragmatismo, que enfatiza la tendencia a resolver problemas prácticos utilizando métodos convencionales que han funcionado en situaciones anteriores. De esta manera, los docentes ven la problematización del proceso de enseñanza y aprendizaje como un obstáculo porque requieren soluciones prácticas a los problemas inmediatos.

- B. Hipergeneralización, es la tendencia a aplicar argumentos basados en una situación particular a todas las situaciones sin un proceso completo de análisis y reflexión.
- C. Analogía, que subyace a las dos primeras caracterizaciones, se refiere a la dificultad del pensamiento habitual para percibir la singularidad y la irrepetibilidad. Más bien, intenta basar el argumento en lo que se ha visto y conocido, priorizando la homogeneidad sobre la identificación de singularidades.

En resumen, el conocimiento pedagógico desarrollado por los docentes se caracteriza por su sencillez y la relativa seguridad de sus afirmaciones.

CAPÍTULO II EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) la Educación Sexual (ES) implica aprender sobre los aspectos cognitivos, emocionales, sociales, interactivos y físicos de la sexualidad (UNESCO, 2016), tiene como objetivo promover y proteger el desarrollo sexual de manera gradual con información adecuada que permita adquirir habilidades para comprender y disfrutar la sexualidad, tener relaciones seguras y plenas, asumir la responsabilidad de la propia salud y el bienestar sexual, como la de los demás.

La Educación Sexual surge como una respuesta a la necesidad de abordar diferentes problemáticas de salud pública como: el embarazo adolescente, las enfermedades de transmisión sexual (ETS), las infecciones de transmisión sexual (ITS), el aborto inseguro, la infertilidad, la violencia de género, la disfunción sexual, la discriminación, la explotación sexual, entre otros (UNESCO, 2016). Dicha definición e implementación ha cambiado, adaptándose a los cambios sociales, culturales y económicos con el correr del tiempo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define:

“La Educación Sexual Integral (ESI) como un proceso educativo estructurado que aborda los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es proporcionar a los niños y adolescentes los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para disfrutar de una vida saludable, con bienestar y dignidad. Además, busca fomentar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto, la conciencia sobre el impacto de sus decisiones en su bienestar y en el de los demás, y el conocimiento y protección de sus derechos a lo largo de toda su vida”. (Chandra & Parry, n.d.)

El término "integral" en el contexto de la educación sexual se refiere a la inclusión de perspectivas biológicas, psicológicas, sociales, afectivas y éticas. De allí, que los objetivos de la ESI sean transmitir los conocimientos relevantes y actualizados sobre distintos aspectos de la educación sexual, la promoción

de actitudes responsables, la prevención de problemas relacionados con la salud sexual, general y reproductiva y fomentar la igualdad de trato y oportunidades para los hombres y mujeres, además de promover la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género u otro motivo.

La Educación Sexual Integral (ESI) abarca todos los niveles educativos, incluyendo la educación superior, principalmente las carreras de formación docente. En este caso, a través de un proceso constante y transversal de información y capacitación, los futuros docentes, deben adquirir las herramientas necesarias para transmitir valores que fomenten la equidad de derechos, el cuidado propio y de los demás, y el desarrollo integral de actitudes positivas hacia la sexualidad, entre otros objetivos.

La ley 26.150 sancionada el 4 de octubre de 2006 y promulgada el 23 de octubre del mismo año, establece el "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", aunque se la conoce por las siglas "ESI". Esta norma crea el programa, determina sus objetivos y establece que "todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal". (*PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL*, 2006)

La ESI garantiza el derecho a recibir educación sexual integral en establecimientos educativos en los niveles inicial, primario, secundario y de formación docente. Los conocimientos abordados deben ser "pertinentes, precisos, confiables y actualizados, articulando aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos".

II.I HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA ARGENTINA

A lo largo de la historia, la escuela ha recurrido a la "Educación Sexual" para facilitar la enseñanza y el aprendizaje sobre los cuerpos, los géneros, la diversidad y las sexualidades. Desde la perspectiva de Hilda Santos, la educación sexual comenzó a ser vista como un desafío pedagógico, hacia finales del siglo XIX. Se alcanzaron acuerdos para que las instituciones

educativas formales abordaran el tema, sin desautorizar a otros espacios educativos tradicionales, como la familia, la iglesia y las instituciones de salud. (Santos, 2006)

En Argentina, la educación sexual en las escuelas se centra principalmente en tres aspectos: la visión del sexo se limita a los genitales; el especial énfasis en la información sobre este aspecto como único método visible de educación sexual; se cree que sólo se puede utilizar la educación sexual en las escuelas como materia. Se produce en las escuelas cuando la materia es propuesta o mencionada como tema en el plan de estudios. (Santos, 2006)

Desde la década de 1980, con el advenimiento de la democracia, se ha establecido un marco legal que permite y facilita el desarrollo de políticas enfocadas a abordar temas que tradicionalmente han sido considerados un ámbito privado (Boccardi, 2008). En la década de 1990, el debate sobre los derechos sexuales y reproductivos se integró en diversas iniciativas y normativas en materia de salud y sexualidad, reclamando que la educación sexual fuera incluida como contenido obligatorio en el sistema educativo.

En 2006, luego de un intenso y complejo debate y oposición de los círculos políticos, religiosos y médicos, se aprobó la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) N° 26.150, marcando un cambio importante en el concepto de "educación sexual". ESI revela conocimientos que han sido históricamente ignorados, invisibles o transmitidos como parte de un currículo oculto, a menudo producido y prescrito a través de métodos moralizantes y biológicos. Redefine la "educación sexual" como "holística", que incluye no sólo las dimensiones biológicas y médicas, sino también las psicológicas, sociales, culturales y otras (Esquivel, 2013). En este contexto, el Estado se convierte en el principal garante del derecho a la Educación Sexual Integral para las personas de todas las edades, asignando a las instituciones educativas la responsabilidad máxima para su implementación.

Desde la sanción de la ley nacional, el Consejo Federal de Educación ha fortalecido esta política mediante diversas resoluciones, entre las cuales destacan:

- Resolución 45/08, que aprueba los Lineamientos Curriculares de Educación Integral en Sexualidad y dispone que estos lineamientos constituyen elementos esenciales comunes y obligatorios en todas las jurisdicciones. Además, se han desarrollado acciones de apoyo a los referentes para informar a las jurisdicciones sobre la educación sexual integral. (*Resolución CFE N° 45/08 Buenos Aires, 29 De Mayo De 2008 VISTO La Ley De Educación Sexual Integral N° 26.150, La Ley De Ed, 2008*)

- La Resolución 340/18 llama a establecer un enfoque integrado de educación sexual integral en los planes institucionales en espacios curriculares transversales o específicos en todas las instituciones educativas, incluidas las instituciones de formación docente. También promueve la organización de equipos docentes compuestos por referentes de ESI en todos los colegios del país, con el objetivo de implementar un enfoque interdisciplinario, sirviendo de vínculo entre los equipos jurisdiccionales de cada institución y los proyectos institucionales. Además, se destacó la necesidad de cursos de “Educar en igualdad” para prevenir y eliminar la violencia de género. En su anexo se definen cinco ejes conceptuales y contenidos mínimos del curso para cada nivel educativo. (*Resolución Del Consejo Federal De Educación 340/2018, 2018*)

-La Resolución 419/22 reafirma como una política de Estado a la Educación Sexual Integral (ESI). Impulsando acciones de formación docente para actualizar conocimientos en ESI, la producción de materiales educativos y el seguimiento de su implementación. Además, destaca la importancia de tomar en cuenta las políticas y leyes que siguieron a la ley nacional de ESI que amplían los derechos, así como la inclusión de contenidos relacionados en los programas de formación, concursos de ascenso y evaluaciones para cargos directivos en todos los niveles y modalidades educativas, entre otras acciones relevantes a nivel nacional. (*RESOLUCIÓN CFE N°419/22 - EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, 2022*)

En la provincia de Buenos Aires, en 2015 se sancionó la Ley Provincial 14.744, que garantiza la enseñanza y el aprendizaje de la Educación Sexual Integral incorporando la perspectiva de género, promoviendo el respeto por la

diversidad sexual y la no discriminación. Entre los avances de esta normativa, se destacan la inclusión del placer sexual y la responsabilidad docente de acompañar a los estudiantes en la construcción de su sexualidad de acuerdo con los derechos establecidos en la Ley de Identidad de Género. (*Ley Provincial De Educación Sexual Integral N° 14744*, 2015)

En cuanto a la formación docente, los lineamientos curriculares de la ESI de 2008 responden a las propuestas del Programa Nacional de Educación Sexual Integral y requieren ser actualizados según la Resolución 419/22. Esta resolución establece líneas de trabajo enfocadas en la reflexión y problematización de los conocimientos previos y las representaciones sobre la sexualidad de los docentes. Para la formación de docentes en ejercicio, se proponen Ciclos de Formación y Desarrollo Profesional, formación centrada en la escuela, redes de maestros y profesores, y programas de postítulos.

II.II MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

LEY NACIONAL 26.150

El papel de esta Ley Nacional es implementar el Derecho Humano a la educación sexual integral tal como está contemplado en los Tratados de Derecho Internacional con jerarquía constitucional. La Ley N° 26.150 establece que todos los educandos *“tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.”* La ESI es obligatoria en todos los niveles y todos los establecimientos sean públicos, privados o religiosos. (*PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL*, 2006). La Ley también define qué se entiende por educación sexual integral, especificando que es aquella que "articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos."

A partir de la Ley 26.150 crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Este programa tiene como objetivos:

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
 - Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
 - Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
 - Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
 - Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.
- (PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, 2006)*

LEY PROVINCIAL N°14744

El 4 de junio de 2016, la Provincia de Buenos Aires aprobó la Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14.744, que tiene como objetivo implementar la Educación Integral en Sexualidad (ESI) sin necesidad de crear nuevos programas específicos en la provincia. La ley estipula claramente que la ESI debe incorporarse al contenido curricular y al trabajo diario escolar. El objetivo de esta disposición es garantizar que los docentes utilicen eficazmente contenidos relacionados con la ESI. Esta Ley respalda al docente en su obligación de brindar educación sexual integral

También, promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones responsables y críticas en relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, la información y la sexualidad. Las familias y la comunidad en general deben participar de la promoción y protección de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos. En todos los establecimientos educativos se deben organizar encuentros de formación, charlas y debates para las familias. Las familias tienen derecho a estar informadas sobre los contenidos de educación sexual integral.

La aprobación de leyes no siempre conduce a cambios en la práctica, esta tarea es compleja y depende de muchas variables. Hay muchas formas de

implementar la Educación Integral en Sexualidad (ESI). El Ministerio de Educación reconoce este desafío y por eso ha desarrollado materiales para apoyar a las escuelas y a los docentes (Consejo Federal de Educación, 2008). Estos recursos promueven una enseñanza inclusiva e integrada de la educación sexual integral, abarcando aspectos cognitivos y emocionales. Sin embargo, según los resultados del operativo Aprender de 2017, incluso con estos materiales, no se ha logrado una implementación efectiva. Esto se debe a diversas razones, como la formación inadecuada de los docentes y la resistencia de algunos a enseñar contenidos de ESI. (Aprender, 2017)

CAPÍTULO III CONTENIDOS TRANSVERSALES

La palabra "transversal" es un adjetivo que describe algo que abarca o atraviesa una situación, según el Diccionario de la Real Academia Española. Aplicando este concepto a la educación, la transversalidad se refiere a la enseñanza de contenidos a través de múltiples materias, permitiendo un tratamiento más amplio y de mayor calidad del tema. La Educación Integral en Sexualidad (ESI) es un claro ejemplo de un tema que debe abordarse de manera transversal, ya que la sexualidad es parte fundamental de la vida humana, afectándonos desde el momento de la concepción.

Estos contenidos abarcan todo el currículum escolar, abarcan materias de todos los niveles y pueden orientarse y reforzarse para cada materia. En la práctica se busca desarrollar una ciudadanía democrática, pluralista y crítica, promoviendo valores como la solidaridad, el respeto, la empatía y el cuidado personal y ambiental. En otras palabras, el conocimiento ayuda a formar hábitos de vida social positivos. Siempre han existido, aunque con el paso de los años no se ha apreciado su importancia para el aprendizaje y la interacción social.

La transversalidad se ha convertido en una herramienta para conectar conocimientos, reflexión y saberes entre disciplinas, docentes, estudiantes y familias desde una perspectiva interdisciplinar, facilitando el acceso a recursos que contribuyan a la formación en aspectos sociales, ambientales y de salud. La ESI es transversal al diseño curricular en todas las materias y siempre debe abordarse, ya que siempre es relevante para la reflexión sobre los temas que aborda. Las escuelas son espacios fundamentales para la socialización y es necesario incorporar estos contenidos transversales basados en los derechos humanos y la perspectiva de género desde una perspectiva integral. Esto ayuda a resolver problemas actuales a través del diálogo, la empatía, la comunicación segura y la conciencia. Además, es importante comprender que trabajar la transversalidad es una tarea docente que va más allá de la interdisciplinariedad o la perspectiva interinstitucional, la cual depende más de los equipos directivos.

CAPÍTULO IV TRABAJO DE CAMPO

JUSTIFICACIÓN

La Educación Sexual Integral (ESI) es un derecho de niños, niñas y adolescentes, realizado a través de procesos impulsados por movimientos sociales y apoyado por actualizaciones internacionales en el marco de los derechos humanos y la decisión política del Estado Argentino de estudiar en profundidad estos derechos, y por ello asume la responsabilidad de garantizar para que los estudiantes tengan los conocimientos necesarios para poder decidir.

La Ley Nacional N°26.150 de Educación sexual integral se sancionó el 4 de octubre de 2006 y se promulgó el 23 de octubre del mismo año, establece “Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal”. (*PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL*, 2006) La Ley Provincial N°14.744 en valor del mismo derecho se sancionó el 4 de junio de 2015 y se promulgó el 28 de agosto del mismo año, establece que “La Dirección General de Cultura y Educación dispondrá de un área específica para la atención de la política-socio-educativa a los efectos de dar cumplimiento a los principios de esta ley, que tendrá como objetivos”: “Elaborar y proponer nuevas articulaciones pedagógicas, políticas y técnicas, desde la concepción de que los niños y jóvenes son sujetos de derecho y que la educación es un bien social”. (*Ley Provincial De Educación Sexual Integral N° 14744*, 2015).

La implementación de dichas leyes, requiere de la formación docente y el desarrollo de programas específicos para todos los niveles escolares. Frente a este nuevo desafío las escuelas deben estar preparadas para realizar autoevaluaciones, capacitar a los docentes, comprender las necesidades y preocupaciones de los estudiantes y desarrollar proyectos para la implementación de las leyes en el plan de estudio. Es de suma importancia que las Instituciones de Formación Docentes deben capacitar a los futuros

docentes en el proceso de formación. A partir de este estado situacional se desprende el interrogante que guiará esta investigación.

PREGUNTA PROBLEMA

¿Recibieron los docentes recién (menos de un año) egresados de Instituciones de Formación Docentes estrategias para el abordaje de ESI durante su formación académica?

OBJETIVO GENERAL

Indagar sobre los conocimientos de los docentes recién (menos de un año) egresados de Instituciones de Formación Docentes sobre ESI durante su formación académica.

DISEÑO METODOLÓGICO

Se realizó un estudio cuantitativo de tipo descriptivo, exploratorio de corte transversal. (Hernández Sampieri et al., 2014) A través de este enfoque tomamos como muestra los docentes graduados recientemente (último año) de instituciones de formación docente de la provincia de Bs.As. Quienes debieron cumplir con los criterios de inclusión: ser docentes recién egresados (último año) de instituciones de formación docentes de la provincia de Bs.As, quienes no cumplieron estos criterios fueron excluidos del trabajo.

La técnica de recolección de datos utilizada fue el método de encuestas a través de un formulario de Google Forms con preguntas cerradas teniendo en cuenta los criterios de inclusión. (Hernández Sampieri et al., 2014) El formulario se medirá con la escala de Likert, ya que permite consultar la opinión de los participantes identificando el grado de acuerdo o desacuerdo, en este caso utilizaremos "Si-No-Nada-Poco-Suficiente-Mucho". Se procesarán los datos obtenidos con gráficos. Todos los participantes fueron informados y dieron su consentimiento respecto al anonimato y uso de los datos con fines académicos. Luego completaron el cuestionario y lo enviaron. Se realizó un análisis

estadístico utilizando hojas de cálculos del software Microsoft Excel, se organizó la información obtenida de las variables y se describieron los resultados según porcentaje de elección de las respuestas de cada pregunta.

UNIVERSO

Docentes egresados de Instituciones de Formación Docente de la provincia de BS.AS

POBLACIÓN

Docentes recién (menos de un año) egresados de Instituciones de Formación Docentes de la provincia de Bs. As

UNIDAD DE ANÁLISIS

El presente trabajo utilizará como unidad de análisis a 10 docentes recién egresados (menos de un año) de Instituciones de Formación Docentes de la provincia de Bs. As.

RESULTADOS

A partir del análisis, clasificación y codificación del material y el propósito de la investigación, esta sección desarrollará los resultados de la investigación.

El propósito de este trabajo es investigar los conocimientos adquiridos sobre Educación Sexual Integral en la formación docente desde la perspectiva de docentes recién egresados (menos de un año) de institutos de formación docente de la provincia de Bs. As.

La intención es realizar un estudio para aumentar la evidencia sobre la formación docente en ESI y para impulsar la implementación de la misma en las instituciones de formación docentes. Además, establecer una relación entre el conocimiento de los docentes recién recibidos, y cuánto de esto fue recibido en su formación. También determinar si la información recibida fue suficiente y si se siente preparado para impartir estos conocimientos.

Los resultados demostraron que el 100% de los entrevistados son docentes recién egresados (menos de un año) de instituciones de formación docentes.

¿Cuánto tiempo paso desde que te egresaste de tu formación docente?

10 respuestas

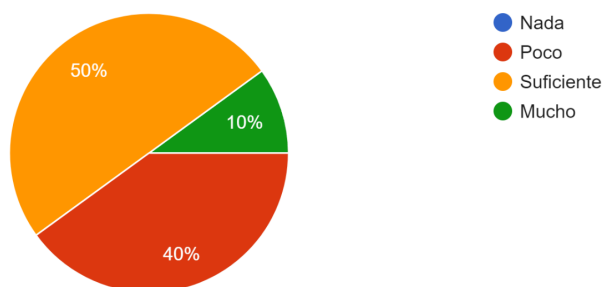


Fuente propia

Con respecto a la pregunta cuánto saben de ESI los docentes entrevistados el 50% considera saber lo suficiente, un 40% poco y solo un 10% dijo nada.

¿Cuánto sabe de Educación Sexual Integral?

10 respuestas

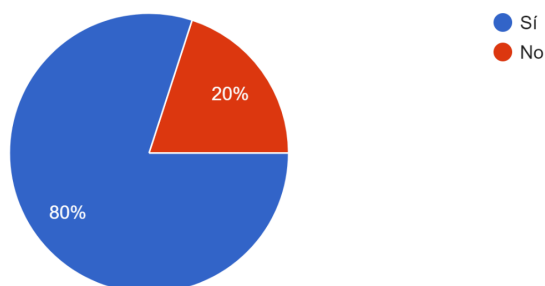


Fuente propia

El 20% manifestó no haber recibido información de ESI en su formación y el 80% si recibió.

¿Recibió información sobre Educación Sexual Integral en su formación?

10 respuestas

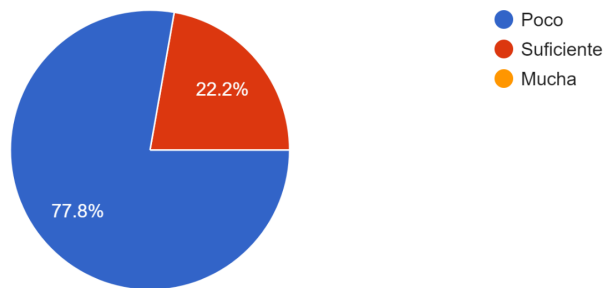


Fuente propia

En cuanto a la cantidad de información recibida durante su formación el 77.8% consideró que fue poca y solo un 22.2% dijo haber sido suficiente.

En el caso de haber respondido Sí, cree que dicha información fue:

9 respuestas

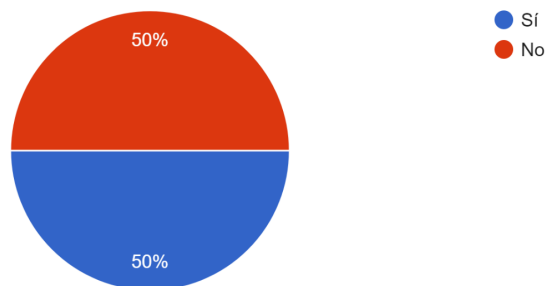


Fuente propia

El 50% respondió que no se sentía preparado para transmitir sus conocimientos de ESI a sus estudiantes y el 50% restante si se siente preparado, de estos un 16,7% se considera muy preparado, el 50% suficientemente preparado y el 33,3 % poco preparado.

¿Se siente preparado para impartir contenidos de E.S.I. a sus estudiantes presentes o futuros?

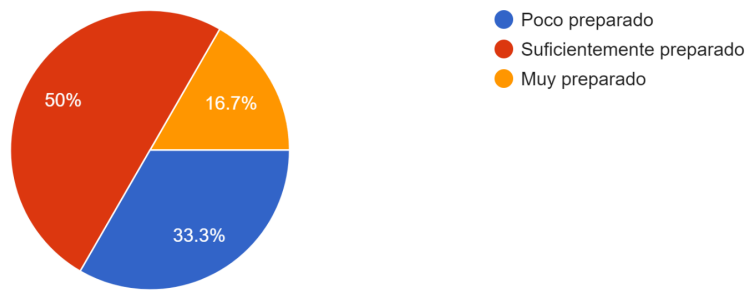
10 respuestas



Fuente propia

En caso de haber respondido Sí ¿cuán preparado se siente?

6 respuestas

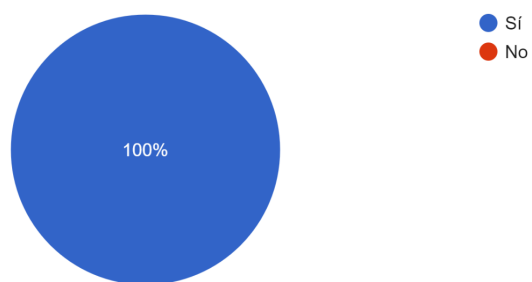


Fuente propia

El 100% de los entrevistados le parece importante enseñar ESI.

¿Le parece importante enseñar Educación Sexual Integral?

10 respuestas



Fuente propia

DISCUSIÓN

Los resultados mostraron que la mayoría de los participantes recibieron información sobre ESI en su formación docente, en contraste con los hallazgos de Ormeño Analia donde el 80% de los participantes admitieron no haber recibido información. (Ormeño, 2012) esto nos puede indicar un avance en la impartición de los conocimientos en su formación. Además, la mayoría indicaron que tienen conocimientos suficientes sobre ESI para enseñar a sus estudiantes mientras que el 54% de los participantes del trabajo de Ormeño no se consideran preparados para dictar ESI a sus estudiantes. (Ormeño, 2012)

Aunque la mayoría de los participantes informaron haber recibido ESI durante su capacitación docente, sintieron que fue poca, esto es similar al estudio realizado por Grotz y colaboradores, *“Más allá de la valoración positiva respecto del tratamiento del tema en el bloque pedagógico, todos los estudiantes consultados coincidieron en la necesidad de mayor formación en ESI en su carrera”*. *“Creo que igualmente como te decía antes, creo que se requiere una carga horaria mucho mayor, y una cierta obligatoriedad. [Augusto, 25 años]*. (Euge Grotz; María Victoria Plaza; Catalina González del Cerro; Leonardo Martín González Galli; Luis Di Marino, 2020) quizás esto pueda llegar a ser una de las causas del porqué a los docentes les cuesta incluir la temática en la planificación de sus clases, de aquí también la importancia de incorporar estos contenidos en la formación docente.

Es importante tener en cuenta que un 33,3% de los docentes recién recibidos consideran no estar preparados para enseñar ESI, un 20% dijo no haber recibido información sobre ESI, si bien no han sido datos muy relevantes demuestran la falta de implementación de la ley.

Todos los participantes manifestaron que creían que era importante enseñar ESI, lo que nos indica el gran interés por los docentes por capacitarse en el tema, esto coincide con el 94% de los participantes de la investigación de Ormeño (Ormeño, 2012). También se expresa en el trabajo de Klein Sebastian: *“Los discursos de los egresados y las egresadas señalan la importancia “clave” que tiene la enseñanza de la ESI en la formación docente del/a futuro/a profesor/a de Educación Física”* (Klein, 2021).

CONCLUSIONES

Para concluir, la mayoría de los participantes de este trabajo tenían conocimientos suficientes sobre ESI, recibieron información durante la capacitación docente, estaban preparados para enseñar ESI y creían que era importante brindar esta educación, es de destacar que muchos creían que la información no era suficiente. Además, aunque en menor medida todavía hay docentes que sienten no saber nada sobre ESI, no han recibido información sobre el tema durante su capacitación y no están preparados para enseñar el tema a sus estudiantes. Por lo tanto, se logró el propósito de este estudio de indagar sobre los conocimientos de los docentes recién egresados de instituciones de formación docente sobre ESI durante su formación.

Esta evidencia sugiere que hubo un progreso en el cumplimiento de la Ley 26.150 debido a una mayor implementación de la educación sexual integral en los institutos de formación docente, esto puede conducir a un aumento en la implementación de la ESI por parte de los docentes recién egresados. Sin embargo, estos datos también muestran que todavía queda mucho trabajo por realizar para difundir de manera efectiva y eficiente los conocimientos sobre ESI.

Se muestran avances en entender la implementación de la ESI como un proceso, pero se insta a la formación docente a seguir trabajando en esta área. Es vital seguir brindando a los docentes en formación información para mejorar la calidad de vida física y mental de los niños y jóvenes.

Referencias

Achilli, E. (1990). *Antropología e investigación Educativa*.

Aproximación a un Enfoque Constructivista Indiciario. CRICSO. Facultad de Humanidades y Arte. Rosario.

Aprender. (2017). *Aprender 2017: Informe de Resultados Buenos Aires 6° año de secundaria*.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_buenos_aires_secundaria_2017_1.pdf

Boccardi, F. G. (2008, December 15). *Educación sexual y perspectiva de género. Un análisis de los debates sobre la ley de educación sexual integral en la Argentina*. Perspectivas de la Comunicación. Retrieved July 25, 2024, from

<https://www.perspectivasdelacomunicacion.cl/index.php/perspectivas/article/view/35>

Chandra, V., & Parry, M. (n.d.). OMS. Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes. Retrieved July 23, 2024, from

<https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/312341/9789243514604-spa.pdf>

Consejo Federal de Educación. (2008). *PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL LEY NACIONAL N° 26.150 LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INT*. INET. Retrieved July 25, 2024, from

<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/43-08-anexo-1.pdf>

Esquivel, J. C. (2013, Junio). *Narrativas religiosas y políticas en las disputas por la educación sexual en Argentina*.

<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/3046>

Euge Grotz; María Victoria Plaza; Catalina González del Cerro;

Leonardo Martín González Galli; Luis Di Marino. (2020). *La Educación*

Sexual Integral y la Perspectiva de Género en la Formación de

Profesorxs de Biología: un análisis desde las voces de lxs estudiantes.

SciELO. Retrieved November 29, 2023, from

<https://www.scielo.br/j/ciedu/a/3h3GRYCrBrTq8BHDXFcCDBS/?lang=es>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P.

(2014, September 4). *Metodologia de la Investigacion Hernandez*

Sampieri 6a Edicion. Escuela Superior de Guerra Naval. Retrieved

August 4, 2024, from

[https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

[%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

Klein, S. (2021, February 1). *Diálogos entre Formación Docente en*

Educación Física y Educación Sexual Integral: acerca de tensiones,

discusiones, continuidades y discontinuidades desde la perspectiva de

graduados y graduadas en el ISEF N °2 Federico W. Dickens, Buenos

Aires ... Educación Física y Ciencia. Retrieved November 29, 2023, from

<https://doi.org/10.24215/23142561e157>

La formación docente. (n.d.). Biblioteca Nacional de Maestros. Retrieved

July 1, 2024, from

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004731.pdf>

Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14744. (2015, September 15). normas gba. Retrieved July 25, 2024, from <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2015/14744/11176>

Morgade, G., & Fainsod, P. (n.d.). *Convergencias y Divergencias de sentido en los talleres de Educación Sexual Integral de la formación docente.*

<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/iice/article/view/3460/3194>

Ormeño, A. (2012, September 22). *NOCIONES DE SEXUALIDAD Y DE EDUCACIÓN SEXUAL DE LOS ALUMNOS DEL PROFESORADO DR. BERNARDO HOUSSAY DE LA CIUDAD DE ROSARIO EN EL MARCO DE LA LEY DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL.* (2010-2011).

Retrieved November 29, 2023, from

https://lildbi.fcm.unc.edu.ar/lildbi/tesis/Orme%C3%B1o_analia_del_valle.pdf

Portes, A. (n.d.). *Las cualificaciones docentes más altas se asocian a una educación y atención preescolar de mayor calidad.* Campbell

Collaboration. Retrieved June 30, 2024, from

https://www.campbellcollaboration.org/media/k2/attachments/0224_ECG_Manning_Teacher_qualifications_PLS_ES.pdf

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. (2006).

Jus.gob.ar. Retrieved July 24, 2024, from

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

Qué es la formación docente | Blog UE. (2023, January 3). Universidad Europea. Retrieved June 30, 2024, from

<https://universidadeuropea.com/blog/formacion-docente/>

RESOLUCIÓN CFE N°419/22 - EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

(2022, March 30). República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las

Malvinas son argentinas Acta firma conjunta Número: Referencia:

RESOLUCIÓN. Retrieved July 25, 2024, from

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_419-22.pdf

Resolución CFE N° 45/08 Buenos Aires, 29 de mayo de 2008 VISTO la

Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, la Ley de Ed. (2008, May

29). Biblioteca Nacional de Maestros. Retrieved July 25, 2024, from

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/13329.pdf>

Resolución del Consejo Federal de Educación 340/2018. (2018, May

22). RES CFE 340_18. Retrieved July 25, 2024, from

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_340-18.pdf

Santos, H. (2006). *SANTOS, Hilda (2006) "Algunas consideraciones*

pedagógicas sobre la Educación Sexual", en Educación Sexual en la

Escuela. Perspectivas y reflexiones. Ministerio de Educación. Dirección

General de Planeamiento. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires. SANTOS, Hilda (2006) "Algunas consideraciones pedagógicas

sobre la Educación Sexual", en Educación Sexual en la Escuela.

Perspectivas y reflexiones. Ministerio de Educación. Dirección General

de Planeamiento. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UNESCO. (2014). *Enseñanza y Aprendizaje: lograr la calidad todos.*

<http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002256/225654s.pdf>

UNESCO. (2016).

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335/PDF/265335spa.p](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335/PDF/265335spa.pdf)

[df.multi](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335/PDF/265335spa.pdf)

ANEXO

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

La información recabada en este formulario permanecerá de forma anónima y será utilizada para fines exclusivamente académicos.

Gracias por su colaboración.

Lic Ponce Daniela

PREGUNTAS

1. ¿Cuánto sabe de Educación Sexual Integral?

Nada / Poco / Suficiente / Mucho

2. ¿Recibió información sobre Educación Sexual Integral en su formación?

Sí / No

3. En el caso de haber respondido Sí, cree que dicha información fue:

Poca / Suficiente / Mucha

4. ¿Se siente preparado para impartir contenidos de E.S.I. a sus estudiantes presentes o futuros?

Sí / No

5. En caso de haber respondido Sí ¿cuán preparado se siente?

Poco preparado /Suficientemente preparado /Muy preparado

6. ¿Le parece importante enseñar Educación Sexual Integral?

Sí / No